

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/41/2018 INTERPUESTO POR EL C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ CRUZ,** Representante del Partido Político morena ante la comisión distrital electoral número XV. **EN CONTRA DE:** “La sesión de cómputo realizada el día 4, 5, 6 y 7 de julio de 2018 los resultados de la elección del día 01 de julio del 2018 realizada en el distrito XV, esto es, el cómputo, la declaración de validez de la elección del mismo distrito, la expedición y entrega de la constancia de mayoría al Partido Acción Nacional.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “ San Luis Potosí, S.L.P., a 18 dieciocho de julio del 2018 dos mil dieciocho.

Vistas la Razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos del día 11 once de julio del año en curso, oficio número CEEPC/CDEXV/011/093/2018, firmado por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dio aviso a este Tribunal Electoral, del Juicio de Nulidad Electoral, que interpone el C. Juan José Hernández Cruz, representante propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., en contra de: “El acto de la sesión de computo realizada el día 04, 05, 06, y 07 de julio del 2018 y los resultados de la elección del día 01 de julio 2018, realizada en el distrito XV, esto es, el cómputo, la declaración de validez de la elección del mismo distrito, la expedición y entrega de la constancia de mayoría al Partido Acción Nacional”.

Asimismo, téngase por recepcionado a las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos del días 14 catorce de julio del año 2018 dos mil dieciocho, original del escrito signado por la C. Ariané Georgette Reséndiz Castro, ostentándose en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante la Comisión Distrital XV de Tamazunchale, en el que comparece como tercero interesado dentro del Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el C. Juan José Hernández Cruz, en su carácter de representante del Partido MORENA; en (17) diecisiete fojas; al que adjunta la siguiente documentación:

a. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., de la Constancia de Validez y Mayoría de la Elección de Diputados, signada por los CC. Miguel Ángel Sánchez Azuara y el C. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Consejero Presidente y Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral No. XV, con cabecera en el municipio de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 07 siete de julio del año 2018 dos mil dieciocho; en (02) dos fojas incluyendo certificación.

b. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P.; en (15) quince fojas incluyendo certificación.

c. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrito Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., del Acta de la Sesión de Cómputo Distrital Comisión Distrital Electoral 04 de julio de 2018; en (08) ocho fojas incluyendo certificación.

d. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrito Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., en (09) nueve fojas incluyendo certificación.

e. Original del Nombramiento de Representante del Partido Político o Candidatura Independiente ante Mecanismos de Recolección Locales, expedido por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 001, a nombre del C. Rafael Fernández Hervert, de fecha 30 de junio de 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.

Finalmente, téngase por recepcionado a las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día 16 dieciséis de julio del presente año, oficio número CEEPAC/CDEXV/011/0094/2018, signado por los CC. Miguel Ángel Sánchez Azuara y Carlos Guillermo Hervet Reséndiz, con el carácter de Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado, al que adjunta la siguiente documentación:

1. Original del escrito de presentación signado por el C. Juan José Hernández Cruz, ostentándose en su carácter de representante del Partido MORENA ante la Comisión Distrital número 15, al que adjunta Juicio de la Nulidad Electoral, en contra de: "El acto de la sesión de computo realizada el día 04, 05, 06, y 07 de julio del 2018 y los resultados de la elección del día 01 de julio realizada en el distrito XV, esto es, el computo, la declaración de validez de la elección del mismo distrito, la expedición y entrega de la constancia de mayoría al Partido Acción Nacional.", al que adjunta la siguiente documentación:

a. Copia simple del escrito por el C. Juan José Hernández Estrada, dirigido a la C. Consejera Presidencia MTRA. Laura Elena Fonseca Leal, de fecha 10 diez de julio del 2018 dos mil dieciocho, al que adjunta la siguiente documentación.

a.1. Copia simple de la solicitud de Acreditación, signada por el C. Sergio Serrano Soriano, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, S.L.P.

a.2. Copia simple de la Credencial para Votar por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral, del C: Juan José Hernández Cruz, con clave de elector, HRCRJN91071624H500.

b. Copia simple del Recibo de Entrega de los Paquetes Electorales de la Elección de Diputado Local del Proceso Electoral 2017-2018, signado por la C. María Felicitas García Martínez, Consejera Presidente del Comité Municipal Electoral de Matlapa, y la C. Julia León Vargas, Consejero Propietario de la Comisión Distrital XV, Tamazunchale, S.L.P., de fecha 03 tres de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

c. Copia simple del Acta Circunstanciada apertura de Bodega para Entrega de Paquetes de la Elección de Diputado Local a la Comisión Distrital Electoral XV, de fecha 03 tres de julio del 2018 dos mil dieciocho.

d. Copia simple de imagen fotográfica en blanco y negro.

e. Copias certificadas por el Lic Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

f. Copias simples de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casillas Levantada en la Comisión Distrital Electoral de Mayoría Relativa de la Elección para las Diputaciones Locales, secciones: 1128 B1, 1128 C1, 1129 B1, 1129 C1, 1130 B1, 1131 B1, 1131 C1, 1132 B1, 1133 B1, 1134 B1, 1134 C1, 1135 B1, 1136 B1, 1137 B1, 1138 B1 1139 B1, 1140 B1, 1140 C1, 1141 B1, 1141 C1, 1141 E1, 1142 B1, 1142 C1, 1143 B1, 1143 E1, 1144 B1, 1145 B1, 1147 B1, 1147 C1.

2. Cédula de notificación por estrados firmada por el C. Guillermo Hervet Reséndiz, secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV, de, de fecha 11 once de julio del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. Juan José Hernández Cruz, en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional

3. Certificación expedida por el Ing. Carlos Guillermo Hervet Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., en la que hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente Juicio de Nulidad Electoral, de fecha 14 catorce de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

4. Copia simple de escrito de Solicitud de Resguardo, signado por el Ing. Carlos Guillermo Hervet Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., dirigida a la Lic. Lucy dalía González Medellín, consejera

Presidenta del Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, de fecha 02 dos de julio del 2018 dos mil dieciocho.

5. Copia simple signada por al Lic. Lucydalia González Medellín, Consejera Presidenta del Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., dirigido al Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, de fecha 02 dos de julio del 2018 dos mil dieciocho.

4. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrito Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., del Acta de la Sesión de Cómputo Distrital Comisión Distrital Electoral 04 de julio de 2018.

5. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrito Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., de la nota periodística "Panistas Toman Comité Municipal Electoral de Tamazunchale, reclaman fraude."

6. Copias simples del ACUERDO DEL 07 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA; Y POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES RESPONSABLES DE SU OPERACIÓN, del 07 Consejo Distrital San Luis Potosí, de la Sesión 10/ORD/27-04-18.

7. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P.

8. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P., del Acta de la Sesión de Cómputo Distrital de la Comisión Distrital Electoral, de fecha 04 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho,

9. Copias simples del ACUERDO PLENARIO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS 62 CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

10. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P.

11. Copias certificadas por el Ing. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, Secretario Técnico de la Comisión Distrital Electoral XV de Tamazunchale, S.L.P.

Con la documentación recibida intégrese el expediente y regístrese como **JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL**, en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/JNE/41/2018**.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 22 fracción VI y 82 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal Electoral del Estado, para los efectos previstos en el artículo 14 fracción VIII y 53 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.